



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
N° 214 -2020-GR CUSCO/ORAD**

Cusco, 30 NOV. 2020

**LA DIRECTORA REGIONAL DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.**

VISTO: La Resolución Directoral Regional N° 197-2020-GR CUSCO/ORAD de fecha 18 de noviembre de 2020, Informe N° 0177-2020-GRCUSCO/GRI/SGO/GPTA/CS CCAPI del Residente de Obra, Memorándum N° 4464-2020-GR CUSCO/GRI/SGO de la Sub Gerencia de Obras, Memorándum N° 1834-2020-GR CUSCO/ORAD de la Oficina Regional de Administración y el Informe N° 604-2020-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Directoral Regional N° 197-2020-GR CUSCO/ORAD resuelve en el "Artículo Primero reconocer el Crédito Devengado para la cancelación de las obligaciones asumidas correspondientes a los ejercicios presupuestales de los años 2018 y 2019, que se detalla, entre otros:

3) Memorándum N° 1360-2020-GR CUSCO/ORAD

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	MONTO	META 2020
1	JARA GOODS SERVICES E.I.R.L.	Adquisición de Equipo UPS de 30 KVA - CDP/Estados Unidos y Equipo Estabilizador de 30 KVA - Gamatec / Nacional, para el proyecto proyecto "Mejoramiento de la Provisión de Servicios de Salud del Establecimiento de Salud de Ccapi a Centro de Salud de Nivel I-4, Microred Yaurisque Red Cusco Sur, Distrito Ccapi - Paruro - Cusco", correspondiente a la O/C N° 5495 del 26/12/2019.	S/ 96,000.00	0178
TOTAL			S/ 96,000.00	

Que, mediante el Memorándum N° 4464-2020-GR CUSCO/GRI/SGO de la Sub Gerencia de Obras en consideración al Informe N° 0177-2020-GR.CUSCO/ GRI/SGO/GPTA/CS CCAPI de fecha 26 de noviembre 2020 el Residente de Obra "Mejoramiento de la Provisión de Servicios de Salud del Establecimiento de Salud de Ccapi, a Centro de Salud de Nivel 1-4, Microred Yaurisque-Red Cusco Sur, Distrito de Ccapi - Paruro - Cusco", solicita la modificación del acto resolutivo debido a que se consignó erróneamente la Orden de Compra N° 5495-2019 del 26/12/2019 debiendo ser lo correcto la **Orden de Compra N° 4580-2018** del 19/11/2018;

Que, con Memorándum N° 1834-2020-GR CUSCO/ORAD de la Oficina Regional de Administración se solicita la modificación de la Resolución Directoral Regional N° 197-2020-GR CUSCO/ORAD de fecha 18 de noviembre del 2020 a favor del Contratista JARA GOODS SERVICES E.I.R.L., debido a que se consignó erróneamente la Orden de Compra N° 5495-2019 debiendo consignar la Orden de Compra N° 4580-2018;

Que, mediante Informe N° 604-2020-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica emite opinión favorable, para proceder con la modificación por error material contenido en la Resolución Directoral Regional N° 197-2020-GR CUSCO/ORAD de fecha 18 de noviembre del 2020;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Oficina Regional de Administración



retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Estando al documento del visto y con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 83° y el literal g) del artículo 84° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC.CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 046, 235 y 641-2019-GR CUSCO/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 441-2020-GR CUSCO/GR del 25 de setiembre de 2020;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, con eficacia anticipada a la fecha de dación de la Resolución Directoral Regional N° 197-2020-GR CUSCO/ORAD de fecha 18 de noviembre de 2020, el error material contenido en el Artículo Primero, en el numeral tercero, descripción del ítem 1 que se ha consignado erróneamente la Orden de Compra N° 5495-2019.

Siendo lo correcto:

3) Memorándum N° 1360-2020-GR CUSCO/ORAD

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	MONTO	META 2020
1	JARA GOODS SERVICES E.I.R.L.	Adquisición de Equipo UPS de 30 KVA - CDP/Estados Unidos y Equipo Estabilizador de 30 KVA - Gamatec / Nacional, para el proyecto proyecto "Mejoramiento de la Provisión de Servicios de Salud del Establecimiento de Salud de Ccapi a Centro de Salud de Nivel I-4, Microred Yaurisque Red Cusco Sur, Distrito Ccapi - Paruro - Cusco", correspondiente a la Orden de Compra N° 4580 del 19/11/2018.	S/ 96,000.00	0178
TOTAL			S/ 96,000.00	

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR, los demás extremos de la Resolución Directoral Regional N° 197-2020-GR CUSCO/ORAD de fecha 18 de noviembre de 2020.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a la Oficina Regional de Administración y a los órganos técnico administrativos pertinentes de la Sede Central del Gobierno Regional del Cusco.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



Econ. MARÍA LOURDES DEL CASTILLO BÉJAR
DIRECTORA REGIONAL
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO